"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 541-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTOS:

El Proveído N° 5694-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 1490-2016-GI-MDSS, Informe N° 212-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA APV. CUYCHIPATA – APV. VILLA REAL – APV. PACHACUTEQ – APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA APV. CUYCHIPATA – APV. VILLA REAL – APV. PACHACUTEQ – APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO"**, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 144-A-MDSS-2012-SG-B, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, responsables de ejecución del Proyecto el Ing. Illian Silvera Reynaga (23/04/2012 al 31/05/2012), Ing. Charles Alfredo Chirinos Llamocca (01/06/2012 al 31/10/2013), Ing. Henry Tadeo Duran Martínez (02/11/2013 al 31/01/2015), Ing. Grosvy Gutierrez Valenzuela (02/02/2015 al 18/04/2015), y el Inspector de obras Ing. Boris Guevara Flores(23/04/2012 al 31/12/2012), Ing. José Antonio Bustamante Cruz (15/01/2013 al 31/05/2013), Ing. Sandro Mendoza Escalante (09/09/2013 al 31/10/2013), Ing. Maritza V. Martiarena Mendoza (13/11/2013 al 05/01/2015), Ing. Etson J. Palomino Liñan (12/01/2015 al 18/04/2015);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Briham Ernesto Campana Messa y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Elias Ccachainca Mendoza y CPC. Hilda Cusihuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe Nº 212-2016-SGLO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzmán; Informe Nº 1490-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su Aprobación.

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva Nº 003-2012-MDSS; Se ha Elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA APV. CUYCHIPATA – APV. VILLA REAL – APV. PACHACUTEQ – APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 78/100 soles (S/ 3' 794,881.78), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
SECUENCIA FUNCIONAL	0161	0011	0117	0082	0073
FUNCIÓN	15	15	15	15	15
PROGRAMA	0061	0061	0108	0108	0108
GRUPO FUNCIONAL	0074	0074	0074	0074	0074
ACTIVIDAD /OBRA	4000084	4000084	4000084	4000084	4000084
PRODUCTO/PROYECTO	2146070	2146070	2146070	2146070	2146070
FINALIDAD	66710	66710	66710	66710	66710
DIVISIÓN FUNCIONAL	036	036	036	036	036

Estando a lo precedentemente expuesto, a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA APV. CUYCHIPATA – APV. VILLA REAL – APV. PACHACUTEQ – APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO",** en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2012-2013-2014-2015 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2012-2013-2014-2015-2016, y con una inversión total de Tres millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 78/100 soles (S/ 3' 794,881.78).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Articulo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA APV. CUYCHIPATA – APV. VILLA REAL – APV. PACHACUTEQ – APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Liquidación de Obras
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE